



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00917814- -UNC-ME#FAUD -UNC-ME#FAUD Adscripciones

---

VISTO

El Expediente EX-2023-00917814- -UNC-ME#FAUD en el que la Profesora Adjunta de la cátedra TEORIA y METODOS - B, Arq. Mariana INARDI eleva informe de evaluación como Alumno Adscripto al estudiante Pedro Facundo ACOSTA en dicha cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Adjunta manifiesta que el estudiante Pedro Facundo ACOSTA ha cumplido con las tareas asignadas al estadio de Alumno Adscripto Formado.

Que se adjunta el certificado de aprobación del Curso de Formación Pedagógica, realizado por el estudiante Pedro Facundo ACOSTA.

Que Secretaría Académica ha verificado que la documentación se ha completado en su totalidad y acuerda con el informe elevado por la profesora de la cátedra mencionada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el estadio de Alumno Adscripto Formado en la cátedra de TEORIA y METODOS - B al estudiante Pedro Facundo ACOSTA (DNI. 39.619.542)

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Secretaría Académica; dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas; dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DV//

